

VISTO:

El Expediente N° 77.340/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente Claudio SALDIVIA presentó una propuesta de un Proyecto de Vinculación Académica denominada T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación, en el que tendrá el rol de Responsable;

QUE en el proyecto antes mencionado participaron el docente Claudio Javier SALDIVIA en carácter de Docente Responsable, y los docentes Sandra CASAS y Juan ENRÍQUEZ en carácter de responsables de práctica;

QUE la propuesta vincula los espacios curriculares Programación Orientada a Objetos y Resolución de Problemas y Algoritmos de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas;

QUE el proyecto posee el aval del director de la Escuela de Sistemas e Informática, Héctor SOTO y de la Secretaria Académica Prof. Mónica MUSCI;

QUE la actividad tiene por objetivo Fortalecer capacidades y habilidades para el desarrollo de la programación orientada a objetos en estudiantes de AdeS y LeS, consolidar la codificación y diseño de programas basados en gestores, afianzar el uso de lenguaje Java y consolidar el uso de herramientas de desarrollo;

QUE según lo previsto en el cronograma presentado las actividades se llevaron a cabo del 9 de febrero al 27 de febrero de 2024 e implicaron un trabajo planificado de 41 h reloj;

QUE según lo establecido en el reglamento de Proyectos de Vinculación Académica (Acuerdo N° 660/18) las propuestas que poseen un desarrollo que supera las 12 horas reloj son clasificadas como Proyectos de Vinculación Académica;

QUE obra Despacho N° 029/24 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 660/18;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Vinculación Académica presentado por Claudio Javier SALDIVIA (DNI N° 20.434.084) denominado T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación.-

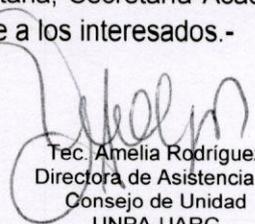
ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el docente Claudio Javier SALDIVIA (DNI N° 20.434.084) participó del proyecto en carácter de Docente Responsable, y los docentes Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457) y Juan ENRÍQUEZ (DNI N° 24.695.260) lo hicieron en carácter de responsables de práctica.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que el Proyecto de Vinculación denominado T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación tuvo una duración de 41 h reloj.-

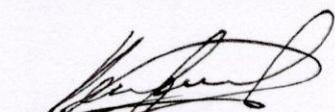
ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que la actividad vincula los espacios Programación Orientada a Objetos y Resolución de Problemas y Algoritmos de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas.-

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que el docente responsable deberá presentar un breve informe sobre la misma, condición necesaria para la generación de las constancias requeridas.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a los interesados.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

091/24